

CLÁUSULA INFORMATIVA TRATAMIENTO DE DATOS EXPEDIENTES ACADÉMICOS

Información básica sobre protección de datos

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, así como de los siguientes extremos:

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable del tratamiento de datos	Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea
Finalidad del tratamiento de datos	Gestión de los expedientes académicos del alumnado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de los estudios oficiales en los que se matricule, junto a todas aquellas actuaciones administrativas y académicas inherentes y derivadas de los mismos, incluidos los procesos dirigidos a la verificación de conocimientos bajo cualquier modalidad (presencial, a distancia y "on line"), de conformidad con la correspondiente guía docente, y servicio de Biblioteca Universitaria.
Legitimación del tratamiento de datos	El tratamiento de los datos de carácter personal es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consistente en la prestación del servicio público de la educación superior por parte de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en los estudios en los que se matricule la persona interesada. Por ello, la persona titular de los datos de carácter personal está obligada a facilitarlos.
Destinatarios de cesiones de datos	Los datos objeto del presente tratamiento estrictamente necesarios para tal fin, se podrán ceder a bancos y entidades colaboradoras, a fin de gestionar el cobro de las tasas académicas que correspondan. Asimismo, se podrán ceder a otras universidades para la gestión de expedientes de traslado, al departamento del Gobierno Vasco y ministerio competentes en materia de educación superior, al Servicio Vasco de Empleo Lanbide y a las agencias de acreditación externa.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0005